

INFORME DE GERENTE

Guayaquil, 23 Octubre del 2015

Señores.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA.

QUIPSERSA COMPAÑÍA TÉCNICA MERCANTIL DE MAQUINARIA

Ciudad,

De mis consideraciones:

Por medio del presente y en ejercicio de mis funciones de GERENTE de esta compañía denominada "QUIPSERSA COMPAÑÍA TÉCNICA MERCANTIL DE MAQUINARIA". De conformidad con el artículo 305 de la Ley de Compañías y en cumplimiento a la Resolución No 90. 1.5.3.005 de la Superintendencia de Compañías, entrego a ustedes el informe anual de actividades económicas y sociales Rectificadorio, por el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2004 con el siguiente contenido:

a.- Para conocimiento y aprobación anexo los siguientes estados financieros: Balance de Comprobación de sumas y saldos, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Balance General y demostración de cuentas.

b.- La actividad empresarial y su desenvolvimiento han sido satisfactorios.

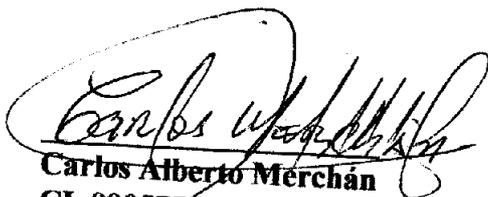
c.- Las metas y objetivos previstos por esta administración fueron alcanzados.

d.- Las disposiciones del Directorio y Junta General de accionistas fueron cumplidas oportunamente.

e.- Si se han realizado pagos de diversas índoles, tales como laborales y servicios básicos. Estos gastos sirven para el desenvolvimiento de la entidad.

Sin otro punto en particular de importancia que informar a ustedes, quedo con las distinguidas consideraciones.

Atentamente,



Carlos Alberto Mérchán

CI. 0905759346

Gerente General


 CIUDADANIA 090575934-6
 MERCHAN CARLOS ALBERTO
 GUAYAS/SALINAS/SALINAS
 05 SEPTIEMBRE 1957
 GUAYAS/ LA LIBERTAD
 LA LIBERTAD


ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR CONTADOR BACHILLER

 CECILIA MERCHAN
 GUAYAS 22/03/2006
 22/03/2018
 REN 1388235


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
183
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
183 - 0204 **0905759346**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERCHAN CARLOS ALBERTO
 QUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA FEBRES CORDERO 1
 GUAYAS PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA

 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA